



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 7 de Agosto de 2015

**EXPEDIENTE N° 10.681/2006**

**Cuerpos I y II**

**R-DNAT - 2015 -N° 1060**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por la Geól. María del Carmen VISICH; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 198 obra Nota N° 0824/14 interpuesta por la Doctorando Geól. María del Carmen VISICH, conjuntamente con su Director de Tesis Dr. Ricardo ALONSO y su Co-Directora Dra. María CAMACHO, en la que solicitan la acreditación de horas de las siguientes Pasantía: - "Estudio de alta resolución de 110 metros testigo de sondeos de las Salinas Grandes - Guayatayoc, en la Puna Argentina", con una carga horaria de 160 horas, realizada entre los días 02 al 17 de junio de 2013.

- "Sedimentos y Rocas sedimentarias en salares y lagunas de altura, en la Puna Argentina", con una carga horaria de 60 horas créditos (con evaluación), realizada entre los días 25 de febrero al 15 de marzo de 2013;

Que a fs. 212 obra Despacho de la Comisión Académica solicitando a la Geól. Visich que previo a la acreditación de las pasantías presente un informe de la labor realizada en cada una de ellas;

Que a fs. 217 obra Nota N° 1239/14 interpuesta por la Doctorando Geól. María del Carmen VISICH, conjuntamente con su Director de Tesis Dr. Ricardo ALONSO y su Co-Directora Dra. María CAMACHO, en la que solicitan la acreditación de horas de la Pasantía "Caracterización morfológica de regiones secas y representación cartográfica de relieves característicos" realizado entre los días 21 al 25 de abril de 2014, con una carga horaria de 60 horas créditos (con evaluación);

Que a fs. 314 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que aconseja aprobar y acreditar las tres pasantías por un total de 150 horas;

Que a fs. 321 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "1) Aprobar y acreditar las pasantías informadas en fs. 313, 226 y 212 por las horas de crédito que se mencionan;

2) Reiterar la presentación del Certificado Analítico Legalizado y otra documentación de acuerdo a lo informado en fs. 314 vuelta";

Que a fs. 322 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 821/15, en igual sentido;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.681/2006

Cuerpos I y II

R-DNAT - 2015 - N° 1060

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- ACREDITAR** a la Doctorando Geól. María del Carmen VISICH las siguientes Pasantías por un total de ciento cincuenta (150) horas, por las razones mencionadas en el exordio:

- 1) Pasantía de Posgrado " *Caracterización morfológica de regiones secas y representación cartográfica de relieves característicos*" - Aprobado (fs. 313),
- 2) Pasantía de Posgrado " *Estudio de alta resolución de 110 metros testigo de sondeos de las Salinas Grandes - Guayatayoc, en la Puna Argentina*" - (fs. 206 a 210),
- 3) Pasantía de Posgrado " *Sedimentos y Rocas Sedimentarias en salares y lagunas de altura, en la Puna Argentina*" - (fs. 128 a 130).-

**TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 150 (ciento cincuenta) horas.-**

**Dar por CUMPLIDA** la carga horaria exigida (250 horas).-

**ARTICULO 2°.- REITERAR** a la Doctorando presente Certificado Analítico legalizado de acuerdo a lo informado en fs. 314 vuelta, para dar cumplimiento a la reglamentación vigente.-

**ARTICULO 3°.- ELEVAR** al Consejo Directivo, las presentes actuaciones solicitando considere la aprobación del Jurado aconsejado por la Comisión Académica a fs. 226 y por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 321.-

**ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Posgrado y siga al Consejo Directivo a los fines dispuestos en el Art. 3°.-

**ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. ifa/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales